



Banchile
I N V E R S I O N E S

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

POR

FONDO DE INVERSIÓN DEUDA ALTO RENDIMIENTO

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO

Nos dirigimos a usted para informar que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 14 de mayo de 2019, se acordó realizar modificaciones al reglamento interno del Fondo de Inversión Deuda Alto Rendimiento, por lo anterior el día 22 de mayo de 2019, se ha redepositado el Reglamento Interno del Fondo, en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el que ha sido objeto de las siguientes modificaciones relevantes:

- **Sección B – Política de Inversión y Diversificación**

- **Letra B.1. Objeto del Fondo:** Se modifica la clasificación de crédito exigida, a mayor o igual a B-. Además, se modifica el porcentaje de inversión a al menos el 60% del activo total del Fondo en instrumentos de deuda de emisores de América Latina con clasificación mayor o igual a B-. Asimismo, se elimina la restricción de al menos el 45% deben ser de emisores de Chile con clasificación de riesgo igual o superior a A+.
- **Letra B.2.2. Clasificación de riesgo requerida para los instrumentos de deuda:** Se modifica la clasificación, además de establecer que al menos el 60% del activo del Fondo se invertirá, directa

o indirectamente, en instrumentos de deuda de emisores de América Latina con al menos una clasificación de crédito mayor o igual a B-

- **Letra B.2.4. Monedas:** Se ajustan la lista de monedas según las inversiones que realiza el Fondo.

- **Letra B.3.1. Diversificación de las inversiones por tipo de inversión respecto del activo total del Fondo:** Se modifica los tipos de instrumentos de la tabla de diversificación para ajustarse al Objeto y Política de Inversión del Fondo, así como los porcentajes límites de inversión.

- **Letra B.4.1. Contratos de derivados:** Se incorpora la posibilidad de celebrar contratos derivados con el objetivo de inversión. Asimismo, se elimina la posibilidad de celebrar operaciones de lanzamientos fuera de los mercados bursátiles.

- **Sección F – Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos**

- **Letra F.1. Series:** Se detalla en las características relevantes de la Serie A, que las inversiones son con fines distintos a Ahorro Previsional Voluntario. Asimismo, se incorpora una nueva Serie denominada “P”, con sus requisitos de ingreso, valor cuota inicial, moneda en que se recibirán aportes y pagarán rescates, y otra característica relevante. De igual manera, se elimina la Serie IT, así como la referencia en este reglamento.

- **Letra F.2. Remuneración de cargo del Fondo:** Se define la remuneración para la nueva Serie P en 0,595% anual (IVA Incluido). Asimismo, se elimina la referencia de la Serie IT.

- **Sección H – Normas de Gobierno Corporativo**

- **Letra H.2. Comité de Vigilancia:** Se modifica el plazo de cuándo debe sesionar el Comité de Vigilancia, estableciendo a lo menos una vez posterior a cada publicación de los estados financieros en la página web de la Comisión.

- **Sección I – Otra información relevante**

- **Letra I.6. Beneficio Tributario:** Se modifica la redacción respecto a los requisitos de operación para el beneficio, además de detallar las series del Fondo que podrán acogerse al beneficio.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno, **comenzarán a regir en el plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha** de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” mantenido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), esto es a partir del **21 de junio de 2019**.

**Gerente General
Banchile Administradora General de Fondos S.A.**

Santiago, 23 de mayo de 2019